

Constitución y registro de Comités de Contraloría Social

PCONC-05

Responsable	Actividad
Enlaces de CS de la Representación Federal, de Instancia Ejecutora y Persona Promotora de CS	1. Elaborar el programa de visitas a las localidades conforme al Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS); 2. Establecer la fecha de realización de la primera visita donde se llevará a cabo la constitución de Comités de CS.
Enlace de CS de la Instancia Ejecutora y Persona Promotora de CS	3. Preparar las cédulas para la constitución de Comités de CS, el formato de escrito libre, la minuta de reunión y la lista de asistencia.
Persona Promotora de CS	Previo al inicio del proceso constructivo de la obra: 4. Convocar a los beneficiarios a una asamblea comunitaria para la constitución del Comité de CS, tomando en consideración los siguientes aspectos: a) Los integrantes del Comité de CS deben ser beneficiarios de la localidad y mayores de 18 años; b) Se debe constituir al menos un Comité de CS por cada localidad beneficiada; c) Tratándose de sistemas múltiples, se promoverá la constitución de un Comité de CS representativo de toda la obra o, en su caso, de uno por localidad; d) Promover la equidad de género a fin de que el Comité de CS sea constituido de manera equitativa entre hombres y mujeres. Durante la asamblea comunitaria: 5. Inducir a los beneficiarios asistentes para que elijan por mayoría de votos a los integrantes del Comité de CS. El número de integrantes será determinado por la asamblea comunitaria. 6. Requisitar en dos tantos la Cédula para la Constitución del Comité de CS, recaban las firmas de los integrantes y entregan un ejemplar al Presidente del mismo. 7. Apoyar a los integrantes del Comité de CS en la elaboración del escrito simple, dirigido a la Persona Enlace de CS de Instancia ejecutora para solicitar el registro del Comité de CS. 8. Levantar la minuta de reunión en donde se hará constar que la elección del Comité de CS se llevó a cabo por mayoría de votos de los beneficiarios asistentes, además de haberse promovido que su integración fuera equitativa entre hombres y mujeres. 9. Entregar la Persona Enlace de CS de la Instancia Ejecutora los siguientes modelos de documentos: a) Cédula para la Constitución del Comité de CS. b) Escrito Simple para la solicitud del registro del Comité de CS. c) La minuta de reunión y lista de asistencia.
Enlace de CS de la Instancia Ejecutora	10. Revisar la documentación recibida. 11. Realizar el registro del Comité de CS dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de su constitución. 12. Generar dos ejemplares de la constancia de registro del Comité de CS. 13. Emitir una constancia de registro por cada ejercicio fiscal, en el caso de las obras que se construyan por etapas y su proceso constructivo abarque más de un ejercicio fiscal. 14. Firmar las dos constancias de registro para su entrega a la Persona Promotora.

Constitución y registro de Comités de Contraloría Social

PCRC-05

Responsable	Actividad
Persona Promotora de CS	15. Solicitar en la siguiente visita a la localidad beneficiada la firma del presidente del Comité de CS en ambas constancias de registro; 16. Entregar un original al Comité de CS y el otro ejemplar lo entrega a la Persona Enlace de CS de la Instancia Ejecutora para su resguardo.